

**DIP. RAFAEL GUTIERREZ MARTÍNEZ PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

Con fundamentó legal en el artículo 1, 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 255, de la Ley Electoral del Estado; artículo 20 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado, al igual que el decreto 367 aprobado por la H. Quincuagésima Novena Legislatura de este Poder del Estado que Usted dignamente integra, por el que fui designado Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por el periodo, del primero de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2013. Vengo por este conducto a manifestar lo siguiente:

Con base al derecho que se me confiere Constitucionalmente de poder ser ratificado en el cargo que he venido desempeñando por un periodo más, pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, han sostenido que sólo podrá hacerse una nueva designación cuando, previamente se haya negado la ratificación al Funcionario que concluye su periodo, lo que apoyo en la tesis XXVII720011, de rubro: **CONSEJEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL. PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN.**

La oportunidad que se me otorgó de organizar dentro del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas los últimos tres procesos electorales, en lo personal, obtuve una fuente de conocimiento que se ve traducido en mejoras de los procedimientos para la organización y preparación de cada proceso electoral, en el que se garantizó la renovación periódica y pacífica de los poderes del estado y de la integración de todos y cada uno de los ayuntamientos.

Por lo anterior y de manera respetuosa solicito a este H. LXI Legislatura del Estado de Zacatecas, ser puesto a consideración en el procedimiento de ratificación para otro periodo igual al que estoy por concluir como Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, petición al considerar que mi desempeño fue siempre apegado a los principios que rigen la materia electoral como son legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad e independencia.

LIC. ESAUL CASTRO HERNÁNDEZ



Zacatecas, Zacatecas, a 21 de octubre de 2013

Adicionalmente se turna a la Comisión Jurisdiccional
ZACATECAS, ZAC. A 23 DE OCTUBRE DE 2013



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2013 - 2016

Acox

MEMORÁNDUM

No. 0066

Zacatecas, Zac., 23 de octubre del 2013.

**CIUDADANA DIPUTADA
SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
JURISDICCIONAL.
PRESENTE.**



Adjunto me permito remitir a Usted para su trámite correspondiente, **el escrito que remite el Ciudadano Esaúl Castro Hernández, mediante el cual solicita a esta H. Sexagésima Primera Legislatura, su ratificación en el cargo de Consejero del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por un período más.** Documento dado a conocer en la Sesión Ordinaria de esta misma fecha, cuyo trámite recayó turnarse a esa Comisión.



A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIPUTADO PRESIDENTE

[Handwritten signature]

CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN



DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA
PODER LEGISLATIVO



C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL.- Para su conocimiento.

REUBI
2:18
DIANGLER